

## **12. Sinergias en la prevención y la lucha contra el tráfico y el comercio ilícitos de productos químicos y desechos peligrosos**

**Decisiones:** BC-16/24, RC-11/11 y SC-11/23: Sinergias en la prevención y la lucha contra el tráfico y el comercio ilícitos de productos químicos y desechos peligrosos

### **Antecedentes:**

En la sección I de las decisiones BC-16/24, RC-11/11 y SC-11/23, la Conferencia de las Partes en los convenios de Rotterdam y Estocolmo alentaron las Partes en los convenios de Rotterdam y Estocolmo, a suministrar información voluntaria sobre los casos de comercio internacional ilícito de productos químicos peligrosos regulados por los Convenios, utilizando los formularios indicados a tal efecto.

En la sección II de las decisiones BC-16/24, RC-11/11 y SC-11/23, la Conferencia de las Partes del Convenio de Basilea recordó a las Partes en el Convenio de Basilea de informar la Secretaría sobre los casos de tráfico ilícito, utilizando el formulario indicado a tal efecto para confirmar los casos de tráfico ilícito o a través del cuadro 9 del formato para la presentación de informes nacionales.

En la sección III de las decisiones BC-16/24, RC-11/11 y SC-11/23, las conferencias de las Partes en los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo invitaron a las Partes en los tres convenios a proporcionar las mejores prácticas para prevenir y combatir el tráfico y el comercio ilícitos de productos químicos y desechos peligrosos regulados por los convenios, incluyendo los textos de las medidas que hayan adoptado con ese fin.

### **Seguimiento:**

	<b>Solicitud de información</b>	<b>Responsables</b>	<b>Métodos de presentación</b>	<b>Fechas límites de presentación</b>
(a)	Se alienta a las Partes en los convenios de Estocolmo y Rotterdam a proporcionar voluntariamente información sobre casos de comercio internacional de productos químicos peligrosos ilícitos según la regulación de los convenios.	Partes en los convenios de Estocolmo y Rotterdam	Sírvase enviar información sobre casos de tráfico ilícito utilizando el formulario destinado a tal efecto <sup>13</sup>	Según corresponda
(b)	Se recuerda a las Partes en el Convenio de Basilea a informar sobre los casos de tráfico ilícito.	Partes en el Convenio de Basilea	Por favor envíe la información sobre los casos de tráfico ilícito utilizando el formulario indicado a tal efecto <sup>14</sup> o a través del cuadro 9 del formato para la presentación de informes nacionales	Según corresponda
(c)	Se invita a las Partes a proporcionar las mejores prácticas para prevenir y combatir el tráfico y el comercio ilícitos de productos químicos y desechos peligrosos regulados por los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam y a compartir voluntariamente información a través de la Secretaría sobre las medidas	Partes en los tres convenios	Por favor, envíe sus presentaciones a la Secretaría a través de la persona de contacto proporcionada a continuación	Según corresponda

<sup>13</sup> <http://www.brsmeas.org/Implementation/Illegaltrafficandtrade/Formstoreportillegaltrade/tabid/8886/language/en-US/Default.aspx>.

<sup>14</sup> <http://basel.int/Procedures/ReportingonIllegalTraffic/tabid/1544/Default.aspx>.

	adoptadas para implementar y hacer cumplir las medidas de control del comercio, según corresponda al igual que sobre los desafíos que las Partes pueden enfrentar.			
--	--	--	--	--

Punto de contacto:

Sra. Tatiana Terekhova, correo electrónico: [tatiana.terekhova@un.org](mailto:tatiana.terekhova@un.org).